



Violencia de Género: Un obstáculo para el cumplimiento de los Derechos de las Mujeres

FUENTES Y SITIOS WEB

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. México, 1ro Febrero de 2007

Naciones Unidas. Resolución 1820, S/RES/1820 (2008). Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 59169 sesión, 19 Junio 2008

Naciones Unidas. Informe del Secretario General. Fin a la violencia contra la mujer: Hechos no palabras, 9 Octubre 2006

CEPAL, LC/L. 2808-P/E. ¡Ni una más! El derecho a vivir una vida libre de violencia en América Latina y el Caribe, Octubre 2007.

Comisión Derechos Humanos. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, Misión a México, enero del 2006.

FIMI, Mairin Iwanka Raya: Mujeres Indígenas Confrontan la Violencia. Informe Complementario al Estudio sobre Violencia contra las Mujeres del Secretario General de las Naciones Unidas, Octubre, 2006

INEGI Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2006.

INEGI, INMUJERES. Mujeres y Hombres en México - decimosegunda edición 2008.

Dr. Jansen, H.A.F.M., "WHO Multi-country Study in Women *s Health and Domestic Violence against Women". 23 de marzo de 2006

Instituto Nacional de Salud Pública, Colegio de México y Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Encuesta Nacional sobre Salud y Derechos de las Mujeres Indígenas (ENSADEMI) del 2007

- www.inmujeres.gob.mx
- www.cepal.cl/mujer
- www.unifem.org.mx
- www.unfpa.org.mx
- www.undp.org.mx
- www.unhabitat-rolac.org

¿QUÉ ES LA VIOLENCIA DE GÉNERO?

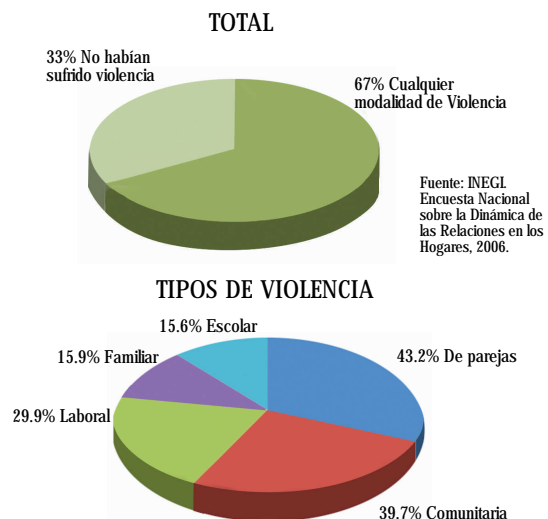
La violencia de género se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. Las mujeres suelen ser las víctimas principales de tal violencia, debido a la situación de desigualdad y discriminación en la que viven. De hecho, se debe entender a la violencia como la negación extrema de los derechos humanos de las mujeres, la cual refleja y refuerza los desequilibrios de poder entre mujeres y hombres. La violencia contra las mujeres es definida por la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer de las Naciones Unidas como 'todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada' (Naciones Unidas, 1993).

FORMAS Y EXPRESIONES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN MÉXICO

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de México (LGAMVLV) promulgada en 2007, existen diversas modalidades y tipos de violencia. Dentro de las modalidades se encuentra la violencia en el ámbito familiar, la violencia laboral y docente, la violencia en la comunidad y la violencia institucional. Los tipos de violencia son la psicológica, física, patrimonial, económica y sexual. La violencia puede presentarse durante todo el ciclo de vida de las mujeres. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (ENDIREH), una de cada cuatro mujeres ha sido objeto de violencia física al menos una vez en su

vida, y una de cada seis ha sufrido actos de violencia sexual. La violencia doméstica se destaca como el tipo de violencia que más frecuentemente enfrentan las mujeres, perpetrado en el 96.4 por ciento de los casos por la pareja o por algún familiar.

A pesar de que la violencia de género afecta a mujeres de todos los niveles socioeconómicos, existen grupos con mayor vulnerabilidad frente a la violencia de género, como las mujeres migrantes, las mujeres pobres, las mujeres indígenas y las niñas. Dadas las condiciones particulares de discriminación a las que se enfrentan, las mujeres que pertenecen a estos grupos tienden a no acceder de forma efectiva a la protección del Estado. De acuerdo con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, las mujeres indígenas están sujetas a violencia de género tanto en los espacios colectivos e institucionales como en el plano interpersonal. La ENDIREH indica que el



Una de cada cuatro mujeres ha sido objeto de violencia física al menos una vez en su vida, y una de cada seis ha sufrido actos de violencia sexual.

CONTACTO

GRUPO INTERAGENCIAL DE GÉNERO DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN MEXICO
mail: gigmexico@cepal.org
www.cinu.org.mx/gig
Tel. (52 55) 52639671

